

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, URGENTE Y EXCEPCIONAL PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTE (SSCE0110 – HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FP) PARA LA CONTINUIDAD DEL ITINERARIO EFESO INNOVA

1. Objeto y carácter extraordinario.

Convocar, por trámite extraordinario, urgente y excepcional, un proceso selectivo para cubrir 1 puesto de docente de la especialidad del Certificado Profesional SSCE0110, con posible ampliación si se producen nuevas necesidades sobrevenidas dentro del mismo itinerario formativo en curso, a fin de garantizar la continuidad del mismo en el Proyecto EFESO INNOVA y evitar perjuicios al alumnado ante la baja por paternidad del docente actualmente nombrado y el agotamiento de la bolsa ordinaria.

2. Régimen jurídico aplicable.

- TREBEP (RDL 5/2015), art. 10.1.c) (funcionarios interinos por programas).
- Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura, arts. 16.1.c), 17.2.d) y art. 96 (medidas extraordinarias en supuestos excepcionales).
- Decreto 201/1995, art. 29 (listas/bolsas).
- Sistema de FP: RD 659/2023.
- Certificados de profesionalidad: RD 34/2008 y RD 189/2013; Orden ESS/1894/2013.
- Resto de normativa concordante; bases ordinarias EFESO INNOVA como referencia técnica.

3. Publicidad y tramitación.

Publicación en web de la Universidad Popular, web ofertas de empleo Ayuntamiento de Cáceres y SEXPE - EMPLEA (mediante presentación de oferta de empleo).

4. Naturaleza del nombramiento, número de plazas y duración.

Naturaleza: Funcionario/a interino/a por programas (no laboral).

Puestos: 1 (ampliable si surgen nuevas bajas/necesidades en el mismo itinerario).

Duración: hasta la reincorporación del titular sustituido o, en su caso, hasta la finalización del itinerario referido.

5. Centro de trabajo y jornada.

- Centros: Edificio Valhondo, sin perjuicio de otros espacios municipales asociados al itinerario.
- Jornada/horario de referencia: preferente 8:00–15:00 y, en todo caso, según programación docente.

6. Retribuciones y condiciones.

Las retribuciones serán las previstas en la Catalogación de los puestos del programa EFESO, aprobada por el Pleno municipal el 16/12/2021 y publicada en el BOP de Cáceres nº 246, de 28/12/2021, completas o proporcionales según jornada. Las restantes condiciones, conforme a Ley 13/2015 y TREBEP para interinos por programas.

7. Funciones esenciales del puesto.

Planificación, programación, impartición, seguimiento y evaluación de los módulos SSCE0110; coordinación con el equipo técnico de formación y orientación del proyecto; control de asistencia; PRL; apoyo a inserción y a la adaptación metodológica conforme a la normativa aplicable y a la programación aprobada.

8. Requisitos de participación (a la fecha fin de plazo).

Generales: nacionalidad/permiso de trabajo; capacidad funcional; edad; no inhabilitación; no separación del servicio. Certificado negativo de delitos sexuales (antes del nombramiento).

Específicos (SSCE0110):

1. Competencia docente conforme a RD 659/2023 y RD 189/2013/ESS 1894/2013 (CAP/MAES/SSCE0110 u otras vías de exención equivalentes) o 600 h docencia FPE/SE en 10 años.
2. Titulación universitaria adecuada o las que, según la normativa del certificado, habiliten para impartir los módulos.
3. Fichero de Expertos del SEXPE: se valorará preferentemente estar homologado/a en SSCE0110 (o en familia/área afín cuando proceda). También podrán concurrir personas no homologadas que acrediten el cumplimiento íntegro de las prescripciones del formador del certificado SSCE0110.

9. Solicitudes, plazo y documentación.

Plazo: 3 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en SEXPE - EMPLEA.

Presentación: A través de la plataforma Sexpe - Emplea.

Documentación: DNI/NIE; titulación; acreditación de competencia docente; méritos (vida laboral/contratos, certificados, diplomas); Anexo I (solicitud); Anexo II (autobaremación y declaración responsable); acreditación Fichero de Expertos (si procede). Los méritos se computarán hasta la fecha de fin de plazo.

10. Admisión y subsanación.

Lista provisional de admitidos/excluidos de las cinco candidaturas que cumplan con los requisitos y cuya demanda de empleo sea más antigua.

Plazo de subsanación: 3 días hábiles.

Resolución de alegaciones y lista definitiva.

11. Sistema de selección (concurso + prueba técnica).

Estructura y ponderación:

Fase I. Méritos 40%. Se aplicará el baremo establecido en la ORDEN de 23 de junio de 2016 por la que se regula el funcionamiento del sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo, en el ámbito de gestión del Servicio Extremeño Público de Empleo. Pueden visualizarse los documentos de autobaremación en: <https://www.juntaex.es/w/3605>
La puntuación máxima será de 10 puntos que ponderarán el 40% de la nota final.

Fase II. Prueba técnica (60%):

Proyecto docente escrito (2 h) y defensa oral (15–20 min) ante el equipo de selección:

Diseño de una unidad formativa de SSCE0110 con programación didáctica (resultados de aprendizaje, criterios, instrumentos de evaluación, metodologías activas, inclusión, digitalización, perspectiva de género, evaluación formativa).

Defensa: coherencia pedagógica, adecuación a normativa y al itinerario EFESO INNOVA, viabilidad temporal y de recursos.

La puntuación máxima será de 10 puntos que ponderarán el 60% de la nota final.

Calificación final: suma ponderada de ambas fases. Para hacer la suma, la calificación de la prueba técnica debes ser como mínimo de 5 puntos.

12. Equipo de selección.

Personal técnico experto en formación del proyecto EFESO INNOVA.

13. Propuesta, nombramiento, toma de posesión y lista excepcional.

Propuesta al candidato con mayor puntuación.

Nombramiento por Resolución de Alcaldía.

Toma de posesión inmediata tras acreditar requisitos (incl. delitos sexuales) y reconocimiento médico si procede.

Lista excepcional: se formará con las personas aspirantes por orden de puntuación final exclusivamente para cubrir vacantes/incidencias del mismo itinerario en curso, con vigencia hasta la finalización del itinerario o incorporación de su titular.

Llamamientos: por email y/o teléfono; plazo de respuesta 24 h; renuncia injustificada: baja definitiva; justificada: baja temporal.

14. Financiación y obligaciones de información.

Actuación financiada por FSE+ y cofinanciada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para el desarrollo del Proyecto EFESO INNOVA. En la publicidad y comunicaciones se utilizarán los logos y leyendas obligatorias.

15. Protección de datos.

Tratamiento conforme al RGPD y LOPDGDD; publicación de listados con anonimización parcial (iniciales y 4 cifras del documento) salvo obligación legal.

16. Recursos.

Contra estas Bases y los actos de aplicación: recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses.

